



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15MSU0945E Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora: Criterio Normativo: 7

Fecha de elaboración: 2 de junio, 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de junio, 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2022: 3

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
001						Lineamientos para la Implementación del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	12/2022	La Abogacía General e Igualdad de Género cuenta con la integración del articulado al 80%; sin embargo, derivado de los Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, emitidos por la CEMER, no se visualizara avance en las actividades proyectadas hasta en tanto se cuente con la validación y aprobación por parte del H. Consejo Directivo y por el Comité Interno de Mejora Regulatoria respectivamente.	00%	Abogacía General e Igualdad de Género

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><u>Lcdo. Rey Antonio López Vázquez</u> Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Lcdo. Rey Antonio López Vázquez</u> Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Lcdo. Rey Antonio López Vázquez</u> Encargado del Despacho de la Rectoría</p>
---	---	---



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15MSU0945E

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora:

Criterio Normativo:

7

Fecha de elaboración: 2 de junio, 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de junio, 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2022: 3

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
002						Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	08/2022	Mediante oficio número UMB/210C3001000100S-0889/2021, de fecha 7 de diciembre de 2021, se remitió a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación para obtener visto bueno, en su caso; asimismo, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0899/2021, se remitió el proyecto normativo a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas, con el objetivo de que sea revisado y, en su caso, se emitan las observaciones y/o sugerencias con la finalidad de robustecer el proyecto normativo. Atento a ello, en fecha 28 de abril de 2022, 28 de abril de 2022, mediante oficio 2100400001000S/CCL/1483/2022, la Coordinación de Conflictos Laborales de la Secretaría de Educación, emite las observaciones y sugerencias del instrumento normativo; en este sentido, personal de la Abogacía General e Igualdad de Género, en coadyuvancia con el Departamento de Recursos Humanos, se encuentran revisando el documento y efectuando las adecuaciones pertinentes a efecto de subsanar las observaciones y sugerencias emitidas por la Secretaría de Educación, con la finalidad de contar con la versión preliminar del Instrumento normativo.	30%	Departamento de Recursos Humanos

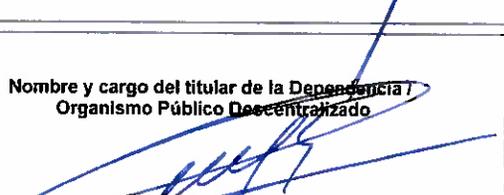
Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable


Lcdo. Omar Castro Espinosa
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado


Lcdo. Rey Antonio López Vázquez
Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género

Nombre y cargo del titular de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado


Lcdo. Rey Antonio López Vázquez
Encargado del Despacho de la Rectoría

Ocoyoacac, México
Diciembre 07, 2021

Oficio: UMB/210C3001000100S-0889/2021

LCDO. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E:

Por medio del presente me permito distraer su fina atención, para solicitar de Usted muy atentamente tenga a bien instruir al personal a su digno cargo con objeto de que sea revisado el Reglamento de **Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, mismo que adjunto al presente en copia simple, emittiendo sus comentarios o bien, de estimarlo conducente su visto bueno a fin de que se lleven a cabo los trámites tendientes a la publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LCDO. ~~REY ANTONIO~~ **KÓPEZ VÁZQUEZ**
ABOGACIA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

UMB
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE
ESTADOS UNIDOS
ABOGACIA GENERAL
E IGUALDAD
DE GÉNERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
11 DE DICIEMBRE DE 2021
Receido: DOS OR 10 Hora: 15:12
COORDINACION DE ASUNTOS
JURIDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

Cop. Archivo
L. PALVAL mego

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca Km. 25.5 (S/N) San Mateo Atlix, Puebla, Pue. C.P. 76400, México
Tel: (01729) 2476310 ext. 121

Ocoyoacac, México
Diciembre 09, 2021

Oficio: UMB/210C3001000100S-0899/2021

M.A.P. RODOLFO ALEJANDRO LÓPEZ VIDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E:

Estimado Maestro:

FILE

Por medio del presente, me permito distraer su fina atención, para solicitar de Usted, tenga a bien instruir al personal a su digno cargo, con objeto de que sea revisado el proyecto del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, documento que adjunto al presente en copia simple, emitiendo sus comentarios o bien, de estímarlo conducente su visto bueno a fin de que se lleven a cabo los trámites tendientes a la autorización del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios y así continuar con los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Lo anterior, en virtud de lo señalado en el Acuerdo por el que establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial referido con antelación, en fecha 24 de febrero de 2005, mismo que señala:

DAP-001

Corresponde a la Secretaría elaborar y actualizar las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias. En su caso los Organismos Auxiliares elaborara las suyas, debiendo en ambos casos, apegarse a lo establecido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y demás disposiciones laborales vigentes, así como los lineamientos que para tal fin determine la Dirección General de Personal. Invariablemente previo a su acuerdo con el sindicato, deberán contar con el visto bueno de la citada Dirección General.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le reitero mi consideración distinguida.



UNIVERSITARIAMENTE
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE CIENCIAS Y LETTERAS
ABOGACÍA GENERAL
LEDOUR RAYMANTONIO LÓPEZ VAZQUEZ
ABOGACÍA GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y ENFOQUE DE MEJORA REGULATORIA



cc.p. Dr. Pablo Becerra López, Rector
Lcdo. Jorge Abuchard Cárdenas - Director de Administración y Finanzas
M.D. A. Manuel González Torres - Titular del Órgano Interno de Control
LIRALV/mage

RECIBIDO
22 FEB 2021
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

"2022. Año del Quincuenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México, 28 de abril de 2022
21004000010000S/CCL/1483/2022
CCL/16/2021

LIC. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
P R E S E N T E

En atención al oficio 210000006S/2112/2021, suscrito por el Lic. José Luis Gómez Tamayo, Coordinador de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, por el que remite el diverso número UMB/210C3001000100S-0889/2021 relativo a la revisión del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal académico de esa Universidad, comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3 fracción XIX de su Decreto de Creación, la Universidad Mexiquense del Bicentenario, es un organismo público descentralizado de carácter estatal con **personalidad jurídica** y patrimonio propios, con facultades suficientes expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones que rijan a la Universidad.

En virtud de lo anterior y respetuosos en todo momento de las facultades de esa institución educativa, me permito comunicar que esta Coordinación de Conflictos Laborales procedió a la revisión del Reglamento dentro del ámbito de su competencia, por lo que con fundamento en el artículo 25, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, emite la opinión respectiva sin que con la misma se pretenda sustituir o suplir la determinación del máximo órgano del gobierno ni la política laboral establecida por las autoridades en la materia.

Independientemente de lo anterior, adjunto al presente sugerencias a efecto de que, de estimarlas adecuadas, se sirva considerarlas en el documento final.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL CONSUELO HUERTA ORTEGA
COORDINADORA DE CONFLICTOS LABORALES

C.c.p.

Mtro. Armando Méndez Gutiérrez. Secretario Particular del C. Secretario de Educación. Para su conocimiento.
Lic. Sergio Andrés Guerra de la Fuente. Subsecretario de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.
Lic. José Luis Gómez Tamayo. Coordinador de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género. En atención al oficio 21000006S/2112/2021.
Archivo/Minutario
MCHO/ANAT/IMAC/CP/UMAA

Folios 002164

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA
COORDINACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

CALLE LAZARO CÁRDENAS, N.105 COL. LA MAGDALENA SAN MATEO OTZACA/TIPAN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50200. TEL. (01 721) 226 43 36 coorconflictoslaborales@educam.gob.mx



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: **15MSU0945E**

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora:

Criterio Normativo:

7

Fecha de elaboración: 2 de junio, 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de junio, 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2022: 3

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
003						Reglamento para la Obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	09/2022	En fecha 15 de junio de 2022, mediante oficio número UMB/210C3001000100S-0467/2022, la Abogacía General e Igualdad de Género remite la versión preliminar del instrumento normativo a la Dirección Académica. Cabe precisar que dicha versión es el resultado de los trabajos coordinados con el Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación.	30%	Dirección Académica

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><u>BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA</u></p> <p>M. en G. E. Beatriz Barrera Castañeda Directora Académica</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ</u></p> <p>Lcdo. Rey Antonio López Vázquez Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ</u></p> <p>Lcdo. Rey Antonio López Vázquez Encargado del Despacho de la Rectoría</p>
--	--	---

Ocoyoacac, Estado de México
Noviembre 17, 2021

Oficio: UMB/210C3001000100S-0828/2021

[Handwritten Signature]
MTRA. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA
DIRECTORA ACADÉMICA
PRESENTE:

En seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, en particular respecto a la elaboración del Reglamento para la Obtención de Grado Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, y en atención a los acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria, adjunto al presente sirvase encontrar el Proyecto referido, mismo que será enviado por correo electrónico; lo anterior, a efecto de que sea revisado en coordinación con el Departamento de Orientación Educativa y Titulación, el Departamento de Investigación y Estudios de Posgrado y demás unidades administrativas involucradas en los procedimientos para la obtención del Grao Académico.

Lo anterior, con la finalidad de que se emitan las observaciones, modificaciones y/o comentarios al mismo con la finalidad de robustecerlo.

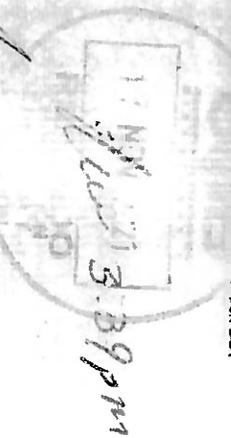
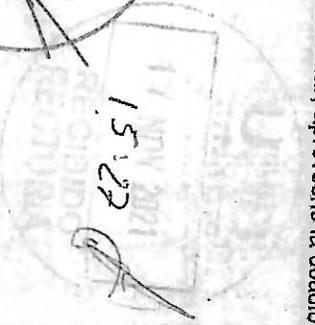
Atento a ello, solicito girar sus instrucciones para que se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes al proyecto normativo en cita, de conformidad con la aplicabilidad según corresponda; no omito referir que las mismas deberán ser marcadas con control de cambios para su adecuada identificación y, proporcionar la versión preliminar a esta Unidad Administrativa a más tardar el próximo 29 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
LICDO. BEY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

C. Sr. Dr. Páblo García López - Rector
Lic. Angel Esteban Flores Fuentes - Subdirector de Servicios Especiales
Lic. Juan Quintanar Acuña - Jefe del Departamento de Orientación Educativa y Titulación
Lic. Ana María Amor Castilla - Jefe del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación
C. RAYMUNDO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Ciudad de México, Toluca, Km. 48.5, Bo. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México.
Tel: (01) 728 221 4310 ext. 121



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

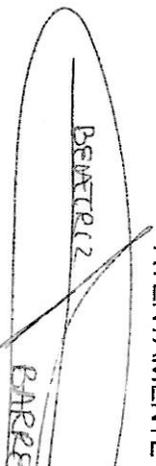
Ocoyoacac, Estado de México; diciembre 07, 2021
Oficio No. UMB/210C3001020000L-193/2021

LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL
E IGUALDAD DE GENERO
P R E S E N T E

Además de extenderle un cordial saludo, en respuesta al oficio número UMB/210C3001000100S-0828/2021, de fecha 17 de noviembre del presente año, en donde se envía el Reglamento para la Obtención de Grado Académico para su revisión, me permito remitir el documento en comentario, con las observaciones y cambios solicitados, mismo que se envió en formato digital a las siguientes direcciones de correo electrónico: abogado.general@umb.mx y monica.gonzalez@umb.mx.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


BEATRIZ BARBA PINEDA
DIRECCIÓN ACADÉMICA

M. EN G. E. BEATRIZ BARRERA CASTANEDA
DIRECTORA ACADÉMICA



C.c.p. DR. PABLO BEZOLA LÓPEZ/rector
MTRO. JOSUÉ ARTURO MINOR CASTILLA/Asesor del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación
ABOHI/NO/Instituto
BECP/ano

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO